

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE "TINTAS ECUATORIANAS S.A."

1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.-** La escritura pública de prórroga de plazo de duración, aumento de capital, reforma y codificación de estatutos de "TINTAS ECUATORIANAS S.A." se otorgó en Quito el 24 de octubre de 1985 ante el Notario Vigésimo Cuarto del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Encargada, Sonia Roca de Houser, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón

Quito, bajo Nº 163, tomo 18 del Registro Mercantil, el 10 de noviembre de 1985. **01663**

2.- **OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor ingeniero Tito Calozzi Lemonci, en su calidad de Gerente General de la compañía "TINTAS ECUATORIANAS S.A.". El compareciente es de nacionalidad chilena, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.

3.- **PRORROGA DE PLAZO.-** La compañía prorroga su plazo de duración por CINCUENTA AÑOS (50) contados a partir de la presente escritura.

4.- **AUMENTO DE CAPITAL.-** El capital social de la compañía se aumenta en la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 45'000.000,00), con lo cual queda elevado a la cantidad de SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 65'000.000,00).

5.- **INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.-** El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 1'415.618,26 en numerario; S/. 2'875.512,08 por compensación de créditos; S/. 2'515.248,89 por capitalización de las reservas legales; S/. 14'742.309,52 por capitalización de las reservas facultativas; S/. 19'816.929,51 por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; quedando por pagarse la cantidad de S/. 3'634.381,74.

6.- **NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.-** Los accionistas que suscriben el cinco por ciento o más del aumento de capital es la siguiente: SUDAMERICANA DE COMERCIO E INVERSIONES CIA. LTDA. y Harry Klein.

7.- **CALIFICACION DE LA EMPRESA.-** De acuerdo con el Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros "TINTAS ECUATORIANAS S.A." está calificada por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca como "empresa nacional".

8.- En virtud de la mencionada escritura pública se codifican los

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de.....

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"TINTAS ECUATORIANAS S.A."

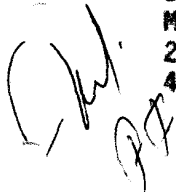
- 2 -

estatutos y se reforman los siguientes artículos que dirán: "ARTICULO TERCERO.- DURACION: La duración de la compañía es de cincuenta años contados a partir de esta escritura..."- "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL E INTEGRACION.- El capital de la compañía es de SESENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en sesenta y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una...."- "ARTICULO DECIMO TERCERO.- ORGANOS DE LA COMPAÑIA: Son órganos de la compañía, que constituyen sus autoridades: a) La Junta General de Accionistas; b) El Directorio; c) El Presidente; d) el Gerente General; y, e) Los Comisarios". "ARTICULO TRIGESIMO SEGUNDO.- DEL GERENTE GENERAL: El Gerente General tendrá a su cargo la administración ejecutiva de la compañía con las necesarias facultades de gestión y representación legal, judicial y extrajudicial en todos los actos y contratos de la compañía...".

Quito, a


Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL

DJ.CAE
MLB
29-09-86
488



El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de QUITO
